

EFFECTUANDO CONTRATACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

Victoria, Entre Ríos 27 MAY 2025

VISTO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo reforzar la atención de los asuntos concernientes a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; y

CONSIDERANDO:

Que específicamente se pretende dotar a la mencionada Secretaría de personal que preste funciones en el Centro Comunitario y Social del Quinto Cuartel y Casa de la Mujer, de acuerdo a las distintas necesidades que susciten;

Que la persona a contratar deberá realizar tareas a requerimiento de la Responsable del Centro Comunitario y Social del Quinto Cuartel, tales como: limpieza y mantenimiento de la higiene y orden del lugar, atención al público, tareas en cocina, diligencias, entre otras propias de las actividades que allí se desarrollan;

Que además, se requiere contar con una persona con disponibilidad horaria para desempeñarse como operadora de la Casa de la Mujer;

Que es preciso que la persona que realice esta importante función cuente con algunos requisitos esenciales, entre ellos: ser preferentemente mujer, mantener una actitud empática que facilite la comunicación, tener en cuenta las dificultades específicas de las personas en situaciones de especial vulnerabilidad, informar todo lo que considere relevante durante la estadía de la Víctima que ayude al acompañamiento de la misma por parte del Área de la Mujer y Diversidad;

Que en este contexto, se interesa la contratación de la Sra. Requena Raquel Elizabeth quien deberá realizar las labores enunciadas precedentemente, pudiendo ser afectada a otras dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en caso de ser necesario;

Que la Secretaría de Hacienda, no objetara formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107° inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,
DECRETA:**

Artículo 1°: Contratar con efecto retroactivo y en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, a partir del día 16 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la **Sra. Requena**

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria

Raquel Elizabeth, D.N.I. N° 33.595.048 con domicilio en calle Los Italianos y Los Pescadores del Barrio Quinto Cuartel de esta ciudad, para desempeñarse con afectación a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, debiendo prestar las funciones detalladas en los Considerandos del presente.

Artículo 2º: Establecer que la prestadora mencionada precedentemente percibirá como retribución mensual la suma equivalente a una (1) categoría uno (1) del escalafón Municipal por todo concepto, debiendo extender factura, recibo y/o documento equivalente, con ajuste a la legislación en vigencia.

Artículo 3º: Estipular que la carga horaria de la locadora queda establecida en treinta (30) horas semanales, a realizar en días y horarios según requerimiento de la Secretaría contratante.

Artículo 4º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente el contrato que por el presente se propicia. Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la prestadora.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 6º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaría
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria